



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2026 de fecha 16 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 174/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1130000356”, CON ID N° 455.398.

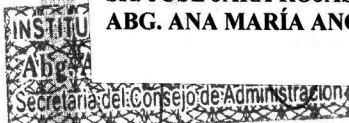
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 581/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 188/2026, de fecha 13 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1130000356”, con ID N° 455.398; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-016/2025, de fecha 29 de abril de 2025, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1130000356”, a la firma CASA BOLLER S.A., formalizándose a través del Contrato N° 174/2025, en fecha 26 de mayo de 2025;

Que, por Nota de fecha 05 de noviembre de 2025, la firma CASA BOLLER S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del ítem N° 7, del Contrato N° 174/2025;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 495/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000495, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% del ítem N° 7, del Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1130000356”, manifestando que: “...La solicitud de ampliación contractual tiene por finalidad asegurar la provisión continua de medicamentos e insumos esenciales para la atención de los pacientes del Instituto de Previsión Social, evitando

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2026 de fecha 16 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2026

situaciones de desabastecimiento que podrían comprometer la continuidad de tratamientos críticos... ”;

Que, por Providencia de fecha 28 de noviembre de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 12/2026, de fecha 16 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de las cantidades originalmente pactadas en el Contrato N° 174/2025 suscripto con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED 1130000356" - ID: 455.398, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023... ”;*

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del contrato N° 174/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 027/2026, de fecha 19 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000037387/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2571/2026, de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2026 de fecha 16 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2026

fecha 18 de marzo de 2026, para la ampliación del Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, por correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, el informe de ejecución del mencionado Contrato para proseguir con los trámites;

Que, por correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2026, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud señaló cuanto sigue: *"La planilla actualizada del Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 171/24 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 1130000356", en la cual se incorpora la observación correspondiente respecto a la solicitud de dejar sin efecto la ampliación del 20% del ítem N° 11 material N° 10000805, atendiendo a la cobertura actual con la que cuenta el ítem. Asimismo, se aclara que la solicitud de ampliación realizada en fecha 21/11/2025 se fundamentó en la baja cobertura existente en ese momento. No obstante, a dicha fecha aún no se encontraba formalizada la nueva adjudicación en el marco de la LPN N° 71/25, la cual fue suscripta posteriormente en fecha 31/12/2025, modificando la situación de cobertura del material. En ese sentido, se solicita dejar sin efecto la ampliación del 20% para el ítem mencionado, (...)"*;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 188/2026, de fecha 13 de abril de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 027/2026 de fecha 16 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1130000356" - ID N° 455.398, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 174/2025, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2026 de fecha 16 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-006/2026

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web/PA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1130000356”, ID: 455.398.

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
7	10.000.665	11.380	51111713-9999	Tocilizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	4752	2.940.840	13.974.871.680	marca: ACTEMRA 162 MG Fabricante: VETTER PHARMA - FERTGUNG GMBH & CO. KG procedencia: ALEMANIA/SUIZA	950	2.793.798.000

Monto Total Ampliado es de Gs. 2.793.798.000.- (Guaranies dos mil setecientos noventa y tres millones setecientos noventa y ocho mil) Iva Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
 Jefe Sección Contratos
 Boro de Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
 Jefe Dpto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. OSCAR RODRIGUEZ
 GERENTE
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jng. Patricia Flor
 DIRECTORA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

